

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de "La Princesa").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: PA 2/2010 HUP.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de sistemas de acceso percutáneo, sistemas de protección para angioplastia de carótida, líquidos embolizadores, lazos y recuperadores, material para biopsia transyugular y set para la realización de tippets para Radiología Vasculat, para el Hospital Universitario de "La Princesa" de Madrid».
 - b) División por lotes y número: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: Sí.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 339.041,31 euros. Importe IVA: 23.732,89 euros. Importe total: 362.774,20 euros.
5. Garantía provisional: El 3 por 100 del importe de licitación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información (ver punto 8): Dirección de Internet: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Condiciones.
 - Solvencia técnica: Ver Pliego de Condiciones.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de octubre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro del Hospital Universitario de "La Princesa", en horario de nueve a trece. Hospital Universitario de "La Princesa". Calle Diego de León, número 62, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día de la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario de "La Princesa".
 - b) Domicilio: Calle Diego de León, número 62.
 - c) Localidad: 28006 Madrid.
 - d) Documentación técnica: 2 de noviembre de 2009. Documentación económica: 10 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: A partir de las diez.
10. Otras informaciones: <http://www.madrid.org>
11. Gastos de anuncios: A cuenta del/de los adjudicatario/s.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 4 de septiembre de 2009.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Director-Gerente, Miguel Ángel Andrés Molinero.

(01/3.546/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de septiembre de 2009, del Gerente, por la que se hace pública la corrección de errores del anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la convocatoria del procedimiento del contrato de servicios "Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la actividad física en usuarios de Centros de Mayores dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social".

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el error material existente en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la convocatoria del procedimiento del contrato de "Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la actividad física en usuarios de Centros de Mayores dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social", aprobada por Resolución del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social de fecha 17 de agosto de 2009, y publicada en el portal de la contratación de la Comunidad de Madrid con fecha 7 de septiembre de 2009. En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación según el RGLCAP: Grupo N, subgrupo 1, categoría D.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación según el RGLCAP: Grupo N, subgrupo 1, categoría C.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer.

(03/29.757/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 4 de mayo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de modificación de los estatutos de la Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid (número de depósito 2234).

Visto el escrito presentado por don Alfonso Tezanos Echevarría, en representación de la Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid (FEDECAM) (número de depósito 2234), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos, registrado el 21 de abril de 2009, por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria el 9 de febrero de 2009, en la que se acordó, por unanimidad, modificar el artículo 2.E) y F) y añadir un nuevo punto G) al artículo 3 de los estatutos, suscrita por el secretario de la asociación, don Pedro González Simón con el visto bueno del Presidente, don Alfonso Tezanos Echevarría.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los artículos 2.E) y F) y añadir un nuevo punto G) al artículo 3 de los estatutos, de la Federación de Empresarios de la Comunidad de Madrid (FEDECAM) y la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente Resolución ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/18.004/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 12 de mayo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Empresarios del polígono "La Resina" (número de depósito 2422).

Resolución de la Dirección General de la Comunidad de Madrid sobre el anuncio de depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la Asociación de Empresarios Polígono de la Resina (número 2422).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación del artículo 2 de los estatutos de la citada asociación, por el que se traslada el domicilio social a la calle Laguna del Marquesado, número 19, nave 18 (polígono "La Resina"), de Madrid, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, "Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977).

El citado cambio ha sido acordado por la Asamblea General Extraordinaria en la reunión celebrada el 1 de mayo de 2009. Se adjunta certificado del acta de la citada reunión suscrita por la Secretaria, doña Isabel Salvador Vives, con el visto bueno de la Presidenta, doña Elena de Sotto Esteban.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, fin dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/18.005/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid (CSIT Unión Profesional) (depósito número 1650).

Visto el escrito presentado por don Emilio Naveso Masa, Secretario General de la Federación Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid (CSIT Unión Profesional), en el que solicita el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación (número de depósito 1650) y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

En fecha 22 de abril de 2009 tuvo entrada en el Registro de esta Dirección General la solicitud del depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, en la que se adjunta el acta del VI Congreso General Ordinario celebrado el 24 de marzo pasado, suscrita por doña Laura Muñoz Algaba, con el visto bueno del Secretario General, don Emilio Naveso Masa, en el que se acordó modificar el texto de los estatutos.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4 de la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Federación Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid (CSIT Unión Profesional) y disponer la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/18.402/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización denominada Asociación de Transportistas del Sureste de la Comunidad de Madrid (número de depósito 2494).

Visto el escrito presentado por don Juan Carlos García-Fraile Díaz en nombre y representación de la Asociación de Transportistas del Sureste de la Comunidad de Madrid (SURETRANS), y teniendo en cuenta los siguientes